

Exp. 2021-271
Ordinario Laboral

AL DESPACHO: Informando que mediante providencia calendada el 23 de enero de 2023, la Sala Laboral del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bucaramanga, confirmó lo dispuesto por este Despacho en el auto del 10 de junio de 2022, por lo que se hace necesario fijar fecha para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 77 del CPT y SS.

Lo anterior, para lo de su conocimiento y estime proveer. Bucaramanga, cuatro (4) de julio de dos mil veintitrés (2023).



RAFAEL HERNANDO GÓMEZ RUEDA

Sustanciador



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Correo electrónico:
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, cuatro (4) de julio de dos mil veintitrés (2023).

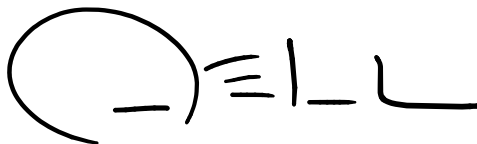
AUTO

Vista la constancia secretarial que antecede, se ha de obedecer y cumplir lo dispuesto por la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bucaramanga.

En punto de lo anterior, se procede a fijar el día **VIERNES OCHO (8) DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 PM)**, como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento del proceso y fijación del litigio de que trata el artículo 77 del CPT y SS.

Se advierte a las partes, que transcurridos 15 minutos después de la terminación de dicha diligencia, se procederá a la instalación de la audiencia de que trata el artículo 80 del CPT y SS.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.



CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN

Juez

Exp. 2021-271
Ordinario Laboral

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No. 086 publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, 05 de julio de 2023

RUTH HERNANDEZ JAIMES
Secretaria